



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



FONDO VIAL

NOTA ACLARATORIA

Por este medio se hace la aclaración que nuestra Institución **No** brinda Servicios, siendo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) quien recibe las solicitudes correspondientes y quien brinda los respectivos formatos para su gestión. Pero se hace saber que si brindamos información.

Tegucigalpa, MDC, enero del 2016.

ING. OSCAR LIZANDRO CRUZ

*Director Ejecutivo Por Ley
Fondo Vial.*

